



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017

NUMERO 199

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

ACUERDO expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se declaran revisadas las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Gto., correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo Número 314, mediante el cual se establecen los criterios y montos para el pago del aguinaldo correspondiente al año 2017 que recibirán las y los trabajadores de las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo del Poder Ejecutivo del Estado..... 4

PRESIDENCIA MUNICIPAL – JERÉCUARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto., mediante el cual se aprueba la desafectación del bien inmueble del dominio público municipal denominado “El Cerrito”, ubicado en Calzada Benito Juárez número 259, de ese municipio, y se dona a favor de la persona moral denominada “Escuela Preparatoria Jerécuaro, S.C.”, para que siga funcionando con sus instalaciones la “Escuela Preparatoria Jerécuaro, S.C.” 8

PRESIDENCIA MUNICIPAL – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2018..... 12

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

RESOLUCIÓN que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de San Miguel de Allende, Gto., mediante la cual otorga a favor de “PROMOTORA DE CASAS PLATINO” S.A. DE C.V., el Permiso de Venta de lotes unifamiliares y dúplex contenidos en el desarrollo en condominio habitacional denominado “Mayorazgo”.

18**PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

SEGUNDA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón, Gto. (SAPAF); y la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Municipal de Planeación de San Francisco del Rincón, Gto. (IMPLAN).....

29

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El C. José Juventino López Ayala, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido con fundamento por los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 76 inciso b), 77 fracción VI, y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 2, 248, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en **sesión extraordinaria número 068** celebrada el **31 de octubre del 2017** aprobó las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 1.- Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones Administrativas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS PRODUCTOS

SECCIÓN PRIMERA USO, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Artículo 2.- Se realizarán cobros por el arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta de Motoconformadora.	\$ 468.00	Por Hora
Renta de Retroexcavadora.	\$ 351.00	Por Hora
Renta de Pay Loader.	\$ 701.00	Por Hora

Flete de acarreo de material.	\$ 233.00	Por Viaje
Renta de Microbús Presidencia.	\$ 12.00	Por Km
Renta de Autobús Presidencia.	\$ 12.00	Por Km

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Cobro por la entrada a la Unidad Deportiva de la Colonia "El Carmen".	\$ 2.00	Por persona
Renta de la Cafetería ubicada en la Unidad Deportiva de la Colonia "El Carmen".	\$ 2,000.00	Mensual
Cobro por la entrada a la Deportiva Municipal "Independencia".	\$ 3.00	Por persona
Escuela de Futbol en la Unidad deportiva "Independencia".	\$ 136.00	Mensual
Escuela de Taekwondo en la Unidad deportiva "Independencia"	\$ 130.00	Mensual
Renta de Cancha de Futbol Rápido Ubicada en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$1,404.00	Mensual
Renta de los Campos de futbol en el día, ubicados en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$ 233.00	Por juego
Renta de los Campos de futbol por la noche, ubicados en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$ 585.00	Por juego
Renta de Cafetería ubicada en la Deportiva Municipal "Independencia".	\$2,500.00	Mensual
Cobro por la entrada a la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 5.00	Por persona
Cobro de estacionamiento en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 10.00	Por Automóvil
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto natural, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 433.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto natural, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 865.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Futbol 7 pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 162.00	1 Hora 1/2
Renta de Cancha de Futbol 7 pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 270.00	1 Hora 1/2

Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en el día.	\$ 270.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Futbol de prácticas pasto sintético, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, en la noche.	\$ 541.00	2 Horas y fracción
Renta de Cancha de Basquetbol y Voleibol, costo por liga, en el módulo del auditorio, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, por partido, en el día.	\$ 162.00	1 Hora y fracción
Renta de Cancha de Basquetbol y Voleibol, costo por liga, en el módulo del auditorio, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón, por partido, en la noche.	\$ 270.00	1 Hora y fracción
Renta de Cancha de Raquetbol y Squach, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$ 54.00	1 Hora y fracción
Renta del Auditorio para eventos, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$4,326.00	Por evento
Renta de Cafetería, en la Unidad Deportiva Purísima del Rincón.	\$2,163.00	Mensual
Renta de la cancha de Basquetbol para la Liga de Basquetbol en el Auditorio Municipal "Gilberto Palomino Méndez".	\$1,170.00	Mensual
Renta de Oficina para Telecomunicaciones de México.	\$1,206.00	Mensual
Renta de la Cafetería ubicada dentro de las instalaciones del edificio de Seguridad Pública	\$1,000.00	Mensual

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta del Lienzo Charro "Ezequiel Fernández"	\$3,000.00	Por evento
Renta de las instalaciones de la Feria	\$3,000.00	Por evento

CONCEPTO: ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL	TARIFA	UNIDAD
CARROS	\$ 8.00	Por Hora
CAMIONETAS	\$12.00	Por Hora
CAMIONES DE 3 TONELADAS	\$17.00	Por Hora
MOTOS	\$ 8.00	Por Hora
BICICLETAS	\$ 3.00	Por Hora

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Renta de tapanco de la Casa de la Cultura	\$1,500.00	Por evento

COBRO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL Y EL SERVICIO DE ARRASTRE DE GRÚA DERIVADO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Motocicletas	\$ 20.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 150.00	En zona Urbana

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Automóvil	\$ 40.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 350.00	En zona Urbana

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
Camionetas, Vagonetas y Pick-Up no mayor a 750 kg de capacidad	\$ 40.00	Por día
Arrastre de Grúa	\$ 400.00	En zona Urbana

Artículo 3.- Por la ocupación de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda", se aplicarán las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
LOCAL TIPO "A" POR M2	\$ 1.73	Por día
LOCAL TIPO "B" POR M2	\$ 1.73	Por día
LOCAL TIPO "C" POR M2	\$ 1.73	Por día

Artículo 4.- Por el uso u ocupación de la vía pública y baños de Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda, se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TARIFA	UNIDAD
I.- Ocupación de la vía pública m2.	\$ 9.00	Por día
II.- Ocupación de la vía pública festividades m2.	\$ 19.00	Por día
III.- Venta de libros, automóviles, artículos varios en vía pública m2.	\$ 97.00	Por día
IV.- Venta de automóviles en vía pública m2.	\$ 97.00	Por día
V.- Uso de juegos mecánicos en la vía pública, por cada juego	\$ 18.00	Por día
VI.- Por venta, exhibición y sorteo de automóviles en zona centro.	\$ 233.00	Por día
VII.-Entrada a baños públicos en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".	\$ 3.00	Por persona

SECCIÓN SEGUNDA FORMAS VALORADAS

Artículo 5.- Por la venta de forma valoradas se aplicará la siguiente tarifa:

CONCEPTO	TARIFA
I.- Venta de formas valoradas de certificado de no adeudo	\$9.00
II.- Venta de formas valoradas sobre adquisición de bienes Inmuebles	\$9.00

CAPÍTULO TERCERO OTROS INGRESOS

Artículo 6.- Existen otros ingresos que por su naturaleza no pueden ser catalogados en ninguno de los conceptos ya previstos, y se cobrarán en base a lo siguiente.

CONCEPTO	TARIFA
I.- Por refrendo de Peritos valuadores.	\$1,892.00
II.- Aportación 50% del costo de lámparas de alumbrado público.	Por unidad

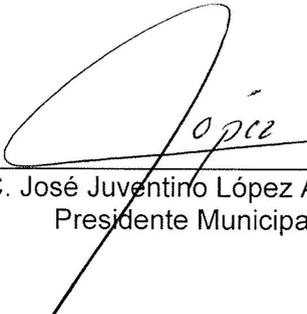
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día primero de enero del año 2018, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se derogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan al Presente ordenamiento legal.

Por lo tanto, con fundamento en los Artículos 77, fracción VI Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en residencia del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Purísima de Bustos, Gto. a los 06 días del mes de noviembre del 2017.



C. José Juventino López Ayala
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.



Lic. Roberto García Urbano
Secretario del H. Ayuntamiento